

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
**Recibo No.** AB25037626  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS S A INCOLTAPAS S A  
Nit: 860027917 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00002939  
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 1972  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 22 D 120 60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@incoltapas.com.co  
Teléfono comercial 1: 6014151566  
Teléfono comercial 2: 6013296851  
Teléfono comercial 3: 3114402779

Dirección para notificación judicial: Cl1 22 D 120 60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@incoltapas.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6014151566  
Teléfono para notificación 2: 6013296851  
Teléfono para notificación 3: 3114402779

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
**Recibo No.** AB25037626  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 3.282, Notaría 10 Bogotá, del 11 de julio de 1.970, inscrita el 27 de julio de 1.970, bajo el No. 85.907, del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada: INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS LIMITADA SIGLA - INCOLTAPAS LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0744 del 12 de abril de 1.994 de la Notaría 48 de Santafé de Bogotá, inscrita el 15 de abril de 1.994 bajo el No. 444.201 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo la denominación de: "INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS S.A. INCOLTAPAS S.A.".

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Resolución No. SL 00673 del 25 de febrero de 1.992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 27 de febrero de 1.992 bajo el No. 357.408 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de julio de 2053.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será la fabricación y distribución de todo tipo de tapas metálicas y plásticas y la fabricación de toda clase de envases metálicos y plásticos. En desarrollo de su objeto, la sociedad para (sic) comprar, vender, adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés gravar, en cualquier forma, sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
**Recibo No.** AB25037626  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pagar o cancelar títulos va lores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados (sic) con su objeto principal, y aportar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación, para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, cuotas, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue, y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.700.000.000,00  
No. de acciones : 17.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.550.000.000,00  
No. de acciones : 15.500,00  
Valor nominal : \$100.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.550.000.000,00  
No. de acciones : 15.500,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
**Recibo No.** AB25037626  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. El Gerente tendrá dos (2) suplentes, primero y segundo, quienes lo reemplazarán en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente: A) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar de la firma social. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y convocarlas a reuniones ordinarias o extraordinarias; C) Nombrar y remover libremente los funcionarios o empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general o a la Junta Directiva) Constituir, previa autorización de la Junta Directiva, los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime convenientes, de aquellas de que el mismo goza; E) Enajenar o gravar la totalidad de los bienes de la empresa social, previa autorización de la asamblea general (sic) De accionistas; F) Realizar, ejecutar o celebrar, previa autorización de la Junta Directiva todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social, cuando la cuantía de la operación sea o exceda de \$30.000.000.00. G) Ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las limitaciones previstas. En ejercicio de esta facultad podrá comprar o adquirir, vender o enajenar, a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles, dar los en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc., obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
**Recibo No.** AB25037626  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

tenga pendientes la sociedad; representar la ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea que sea necesario introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance e inventarios generales y el estado de pérdidas y ganancias, cada año, junto con las cuentas respectivas; y J) Las demás que le confieran las leyes y estos estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar al Gerente para realizar, ejecutar o celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social cuando la cuantía de la operación sea o exceda de (\$30.000.000,00)

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 209 del 3 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 03266493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Camilo Andres Rodriguez Obregon	C.C. No. 79541002

Por Acta No. 0000026 del 10 de febrero de 1999, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 1999 con el No. 00668476 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Pedro Cubides Holguin	C.C. No. 19455351
Gerente	Del	

Por Acta No. 209 del 3 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
Recibo No. AB25037626  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03266493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Carlos Del Acosta	C.C. No. 19323576
Gerente		

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	L ACUÑA Y CIA S C A	N.I.T. No. 800233219 8
Segundo Renglon	Omar Aponte Acuña	C.C. No. 17197666
Tercer Renglon	Carlos Julio Sanchez Acosta	C.C. No. 19323576

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Julian Londono Aponte	C.C. No. 80756416
Segundo Renglon	Cesar Augusto Perez Gil	C.C. No. 70070838
Tercer Renglon	Paulina Londoño Aponte	C.C. No. 52989777

Por Acta No. 0000151 del 29 de noviembre de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2001 con el No. 00805881 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Carlos Julio Sanchez Acosta	C.C. No. 19323576

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-----------------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
Recibo No. AB25037626  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Segundo Renglon Cesar Augusto Perez Gil C.C. No. 70070838

Por Acta No. 179 del 8 de septiembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2014 con el No. 01878511 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Omar Aponte Acuña	C.C. No. 17197666

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Julian Londono Aponte	C.C. No. 80756416
Tercer Renglon	Paulina Londoño Aponte	C.C. No. 52989777

Por Acta No. 188 del 2 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2020 con el No. 02541380 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	L ACUÑA Y CIA S C A	N.I.T. No. 800233219 8

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 171 del 2 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2011 con el No. 01501439 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Marlon Posada Jimenez	C.C. No. 79688836 T.P. No. 73353-T

Por Acta No. 176 del 20 de noviembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
**Recibo No.** AB25037626  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2013 con el No. 01788900 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alba Enid Montoya	C.C. No. 24868583
Suplente	Atehortua	

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 3403 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 11 de julio de 2019, inscrita el 22 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042459 del libro V, compareció William Alberto Polo Trujillo identificado con cédula de ciudadanía No. 12.192.495 de Garzón en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente al doctor Cristian David Rodriguez Riaño, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.356.798 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 266.437 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la compañía en calidad de Representante Legal, ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, en especial ante el Ministerio del Trabajo y todos y cada uno de los Juzgados Laborales del Circuito de Colombia, Juzgados Civiles Municipales, Juzgados Civiles del Circuito de Colombia, Tribunales Superiores Nacionales, Juzgados de pequeñas causas y Competencia múltiple, en lo concerniente a la representación legal de la compañía INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS SA INCOTAPAS S.A, quedando expresamente facultados para conciliar, dentro y fuera de las audiencias establecidas en los artículos 77 del Código de Procedimiento Laboral y 372 del Código General del Proceso, en cualquier proceso judicial que se adelante en contra dela compañía, confesar, transigir, recibir, desistir, tachar documentos de falsos, absolver interrogatorio de parte, otorgar, revocar sustituir poderes especiales, y en general participar en todas las audiencias en las que sea convocado representante legal de INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS SA INCOTAPAS SA, contando con todas y cada una de las facultades implícitas en dicha representación legal. - El apoderado queda facultado para notificarse de todos los asuntos concernientes a la sociedad, ante cualquier entidad del estado, así mismo queda autorizado para sacar copias, revisar expedientes y todas las correspondientes al buen uso de la sociedad. El apoderado queda

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
Recibo No. AB25037626  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultado para asistir o sustituir poder en las asambleas ordinarias o extraordinarias de los bienes inmuebles de la sociedad. El apoderado queda expresamente facultado para que, en todos los asuntos arriba determinados, pueda sustituir y reasumir este poder general.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.588	28-VII-1.971	14. BOGOTA 5-VIII-1.971-NO. 91.091	
1.345	9-V-1.972	14. BOGOTA 24-V-1.972-NO. 2.538	
985	7-IV-1.978	14. BOGOTA 24-IV-1.978-NO. 56.798	
5.867	15-XI-1.983	1A. BOGOTA 5-I-1.984-NO.145.243	
6.811	5-XII-1.984	21. BOGOTA 26-XII-1.984-NO.163.135	
309	12-II-1.987	21. BOGOTA 19-II- 1.987-NO.206.137	
682	15-III-1.988	36. BOGOTA 18-III-1.988-NO.231.620	
7.568	13-XI- 1.991	21. BOGOTA 18-XI- 1.991-NO.341.938	
8.828	18-XII-1.991	21. BOGOTA 26-XII-1.991-NO.350.438	
10.702	17-XI -1.992	21. BOGOTA 26-XI -1.992-NO.387.390	
0.744	12-IV -1.994	48 STAFE BTA 15-IV -1.994-NO.444.201	

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005391 del 8 de agosto de 1997 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00597016 del 11 de agosto de 1997 del Libro IX
Certificación No. 0000001 del 15 de febrero de 2005 de la Revisor Fiscal	00979021 del 28 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000353 del 16 de febrero de 2005 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00978151 del 22 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1066 del 8 de abril de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02817581 del 22 de abril de 2022 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
**Recibo No.** AB25037626  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 2599  
Actividad secundaria Código CIIU: 2229  
Otras actividades Código CIIU: 1811, 8299

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INCOLTAPAS
Matrícula No.:	00322239
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 1988
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 22 D No. 120-60
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
**Recibo No.** AB25037626  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 42.197.595.422  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2599

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 17 de junio de 2025 **Hora:** 08:39:20  
Recibo No. AB25037626  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25037626F4404

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO